Año 2.° **Paz, Lunes 19 de Octubre de 1846.** **Núm. 432.**

SUSCRIPCION--Por un mes 20 rs.--por seis meses ó un ano á 2 pesos mensuales.
AVISOS--Los de menos de diez lineas, por ocho publicaciones un peso; los de mayor estension, proporcionalmente.

LA ÉPOCA.

REMITIDOS--Sobre asuntos particulares á precios convencionales--los que sean de interés público se insertarán gratis--No se admite comunicado alguno sin firma conocida. Toda correspondencia debe venir *franca de porte.*

DIARIO COMERCIAL, POLITICO Y LITERARIO.

ALMANAQUE.

S. Pedro Alcántara.

El Sol en *Escorpion.*

D.	Sale. H. M.	Se pone. H. M.
1	5--55	6--04
5	5--58	6--60
10	5--50	6--09
15	5--47	6--12
20	5--45	6--14
25	5--42	6--17

Movimientos de Luna.

El 4--Luna llena á las 6 y 27 ms. de la tarde.
El 11--Cuarto menguante á las 11 y 38 ms. de la tarde.
El 20--Luna nueva á las 3 y 27 ms. de la mañana.
El 27--Cuarto creciente á las 11 y 15 ms. de la mañana

LA ÉPOCA.

LA ABEJA PACEÑA.

Aunque este periodico no es oficial, como lo habiamos anunciado en el prospecto, insertamos las Leyes y Decretos sancionados por el Soberano Congreso del presente año. Nuestros lectores tendrán mucho gusto de ver rejistrados los documentos oficiales que no se hallan en el Diario de la Epoca, y sì solo en el Restaurador.

La Abeja, número 20 del 17 de Octubre.

Despues del exordio que acabamos de copiar, presenta la Abeja á sus lectores, como *documentos oficiales que no se hallan en el diario de la Epoca,* tres leyes: asaber. La que permite que á falta de comerciantes matriculados, se nombre para formar los consulados de la república personas de ese ejercicio, aun cuando les falte la calidad de matriculados; la que continua la contribucion directa sobre sueldos de empleados hasta 1849: y la que suspende la ejecucion del articulo 7.° de la ley orgánica y reglamentaria de juzgados y tribunales, hasta que las cámaras deliberen sobre ella y los còdigos.

Las dos primeras de estas leyes estan insertas en nuestro nùmero 429 del Dia 15 de Octubre (es decir, dos dias antes de la fecha en que la Abeja decia que *no se hallaban en el Diario de la Epoca)* en la columna 2.ª y 3.ª de la 2.ª páj. de él. La 3.ª ley se lee en nuestro nùmero 430 del 16 de Octubre, columna tercera de la primera pajina.

Que la Abeja no recorra la Epoca, es cosa que se comprende: en su árido campo no halla sin duda las flores de que estrae la miel con que fabrica su panal. Pero que afirme un hecho falso en detrimento ajeno, sin haberse asegurado antes de lo que dice, siendole tan facil, esto es ya demasiado. Y solo asi se puede esplicar esta ocurrencia, á no ser que se prefiera admitir como cierto que la Abeja tiene cataratas en los ojos.

BOLETIN EXTRANJERO.

PAQUETE.

Inglaterra.

Julio 7.

Ya saben UU. que la cámara de los lores ha adoptado el bill de cereales, asi como la suerte que ha cabido al bill represivo de Irlanda. Me abstendré, pues, por hoy de repetir todo lo que los diarios dicen sobre la formacion del nuevo ministerio whig. Es cierto que sir Roberto Peel se dirijiò antes de ayer (sàbado) á la isla de Whigt para presentar su dimision á la reina, y que ha pasado todo el dia de ayer al lado de S. M. Nadie sabe todavia lo que ha pasado entre la reina y su primer ministro. Este ha vuelto hoy à Londres á la una de la tarde, y ha convocado inmediatamente à sus còlegas. Se decia ayer que la reina ha invitado á sir Roberto Peel á que retire su dimision para despachar los asuntos mas urjentes del parlamento; pero esto no se halla conforme con las palabras pronunciadas hoy en la càmara por el primer ministro.

En estos momentos nada serà leido ahí con mas interes que el discurso de sir Roberto Peel. A las cinco el jefe ilustre del último gabinete saliò de su casa para la cámara: una afluencia inmensa llenaba todas las calles, y los gritos mas entusiastas poblaron los aires cuando el pueblo distinguiò á sir Roberto Peel y al duque de Wellington.

Abierta la sesion de la cámara, el señor presidente ocupa su silla á las cuatro.

La concurrencia es numerosa. Las tribunas de los pares y del público se hallan llenas. Procédese à la tercera lectura del bill sobre derechos del azucar, y es asi mismo por tercera vez adoptada.

Adviertese cierta ajitacion en la asamblea. Todas las miradas buscan en el salon á sir Roberto Peel, quien todavia no está presente. A las cinco y treinta y tres minutos entra sir Roberto Peel con ademan inquieto, y despues de conferenciar algunos instantes con sir J. Graham, se levanta y dice:

Señor Presidente: es deber mio aprovechar la primera ocasion que se me ofrece de anunciar á la cámara que, á consecuencia de la posicion del ministerio de S. M., y sobre todo del voto de la cámara en la sesion del jueves último, por el cual se rehusaron al gabinete las facultades que creia necesarias para la represion de las violencias y la proteccion de las vidas en Irlanda, los servidores de S. M. se han visto en el deber de presentar su dimision á su augusta soberana. La resolucion de ofrecer esta dimision ha sido adoptada por unanimidad y sin vacilacion alguna por los servidores de S. M.

Señor Presidente: á haber de quejarme de la con-

En fin, la pobre Bertha, tanto por agradar à su marido cuanto por esa deferencia, ese asentimiento casi nesesario de una mujer al juicio de aquel á quien ama, la pobre Bertha decimos fue èsta vez el sencillo y timido eco del principe en la siguiente conversacion.

La conversacion fue la *causa:* luego referiremos el *efecto.* Dijo pues M. de Hansfeld:

—No conozco à M. de Morville; le he visto dos ò tres veces, y me ha parecido hermoso, aunque de una afectacion casi ridicula, y he oido decir que su mérito se exajeraba mucho...

—Tambien lo he oido yo...—añadió la infeliz Bertha—tiene si no me equivoco una figura mui regular...pero tal vez algo insignificante.

Paula no dijo palabra. Tomó de la mesita el fatal alfiler y se puso á jugar con él.

Yris no desclavaba su vista de su ama, y se estremeciò de salvaje alegria al percibir su movimiento.

Ya se vé pues que la pequeña *causa* empezaba á producir su *efecto.*

—Estoi mui satisfecho—dijo M. de Brevannes al príncipe —de ver que mi juicio es decisivo, pues que le aprueba una persona de gusto, como vos, señor.

Para afianzarse Arnold en la gracia del marido de Bertha, apeló á una lijera mentira: continuó asi.

—Me acuerdo haber escuchado un dia su conversacion, y me pareció menos que mediocre...

—Verdad es que se dice que M. de Morville no tiene gran talento...—añadió el dulce y tierno eco, bajando sus grandes ojos azules, y poniendose colorada, tanto por la mentira, cuanto por la especie de bajeza en que caia por hacerse agradable á M. de Brevannes.

La pequeña *causa* continuaba produciendo su *efecto.*

Teniendo M.me de Hansfeld en la mano derecha el alfiler llevaba con él sobre la izquierda el compas del crescendo de còlera que la ajitaba, y que envolvia á Bertha, M. de Brevannes y el príncipe.

Se encontraron sus ojos con los de Yris en este momento, y en lugar de apartarlos los fijò sobre ella un instante, pero

—Con tanta frecuencia, señor, cuanta me sea posible aprovecharme de tan amable oferta, sin abusar de ella...

Despues de estos indispensables preliminares se sentaron todos. Paula en su lugar, á la derecha de la chimenea, Bertha á la izquierda, M. de Brevannes al lado de M.me de Hansfeld, y Arnold inmediato á la hija del grabador.

Sintiendo el príncipe la necesidad de dominarse, hacia los honores en su casa con la mas completa dignidad.

Bertha por su parte iba tranquilizandose poco à poco. Paula se esforzaba á no ceder á las terribles preocupaciones que debia causarle su última conversacion con Yris.

M. de Brevannes, que siempre habia oido hablar del príncipe de Hansfeld como de una especie de orijinal sombrio, estravagante y medio fatuo, y que se habia preguntado como su mujer podia haberse prendado de semejante hombre, quedò aturdido de las distinguidas modales y de la graciosa urbanidad del príncipe, cuyo rostro juvenil y cuya espresion dulce le daban un inmenso atractivo.

Comprendió entonces perfectamente el amor de Bertha, y se aumentò su rabia contra ella y contra M. de Hansfeld, y dejaba caer á veces sobre él miradas furtivas de tigre...buscaba luego los ojos de Paula con un aire de intelijencia apasionado y furibundo, que probaba á M.me de Hansfeld que Yris no le habia mentido al hablar del libro negro.

Un silencio embarazoso habia sucedido á las primeras futilezas de la conversacion. Lo rompiò el principe diciendo á Bertha:

—Mucho trabajo habeis debido tener, señora, para hallar esta casa aislada en este cuartel desierto...

—No, señor—respondiò Bertha poniendose encendida hasta los ojos—mi padre...reside mui cerca de aqui.

Esta respuesta, que la jòven diò puede decirse involuntariamente, redoblò su confusion recordandole los primeros tiempos dè su amor à Arnold. Este respondiò al momento:

—Ya es diferente, señora...pero venir á la isla San Luis, siempre es una especie de viaje para los verdaderos parisienses...

—Por lo menos—dijo M. de Brevannes—bien indemnizado queda uno de este viaje...como lo llamais vos, señor, porque puede admirar este palacio.

ducta observada por la càmara, no seria esta la ocasion que preferiria para hacerlo; ¿como no comprender, en efecto, que una ocasion en que se verifica, sea para bien ò para mal, un gran cambio en los consejos de un vasto imperio, en que se trata del bienestar de millares de súbditos de la reina en casi todas las partes del globo habitable, como no comprender que en una ocasion tan trascendental y solemne seria perjudicial indudablemente el proferir quejas? Las recriminaciones serian poco propias de la solemnidad de la ocasion. Añadiré que la iniciativa en tales recriminaciones seria de todo punto contraria á los sentimientos que me animan en este momento. (*Atencion.*) Siéntome mas bien dispuesto á reconocer con gratitud las numerosas ocasiones en que refiriendome al cuerpo compacto en jeneral de este lado de la cámara (señalando los conservadores) en épocas anteriores à la presente sesion, mis cólegas y yo recibimos su apoyo cordial y jenoroso. Siéntome mas bien dispuesto à reconocer con gratitud la ocasion en que los dignos miembros que se sientan en los bancos de la oposicion, olvidando sus diferencias de partido, dieron un apoyo franco al gobierno de la reina para la adopcion de medidas que merecian su aprobacion, y tengo la confianza, señor presidente, de que al explicar la marcha que el ministerio ha creido deber seguir, no soltaré ninguna espresion que pudiera provocar esas recriminaciones y esas polémicas que rechazo.

La reina se dignò aceptar la oferta de nuestra dimision, y sus servidores, si ocupan al presente estos puestos, es hasta tanto que se provea al nombramiento de los que hayan de sucederles. Añadiré que cuando al principio de la lejislatura propuse las medidas relativas á nuestra politica comercial, preveia ya la grande probabilidad de la disolucion del ministerio, fuesen ò no coronadas de éxito aquellas medidas. Me lisonjeo de que el gobierno de la reina se haya visto por el voto de la cámara, fuera de toda duda acerca de la marcha que le convendria seguir, porque no vacilo en declarar que aun en el caso de que la última votacion nos hubiera sido favorable, no me habria, no, ni aun en tal caso resignado á conservar el poder por tolerancia ó aquiescencia de un partido cualquiera, (*aplausos*), porque creo que es de interes público el que el gobierno, al quedar en el poder, pueda imprimir una eficacia practica á las medidas que crea necesario presentar para el bien público. Pienso que en la posicion en que se encuentra colocado el ministerio con la retirada, (acaso natural,) de la confianza de la mayor parte de sus antiguos amigos, pienso, digo, que aun sostenido por un voto favorable, el gobierno de la reina no podria, ni con honor para sí, ni con ventajas para los intereses del pais continuar en la administracion de los destinos públicos. (*Aplausos.*) Por consiguiente, hemos creido de nuestro deber aconsejar á la reina que aceptase nuestra dimision sin recurrir à la alternativa, que pudiera haber sido adoptada, de recomendar à la corona el que ejerciese su prerogativa disolviendo el parlamento.

Mas bien que tomar este partido, hemos preferido ofrecer inmediatamente nuestra dimision. Hablando con una franqueza que, estoi bien convencido de ello, no ha de ofender á nadie, no titubeo en decir que si el gobierno de la reina no hubiera podido hacer pasar en el parlamento, en toda su integridad, las medidas de politica comercial que era deber mio el presentar, no vacilo en decir que en tal caso no habria habido esfuerzo que no intentase con el objeto, si no de conseguir definitivamente su èxito, al menos de dar al pais la ocasion de pronunciarse en favor suyo. En situacion semejante me hubiera visto con motivos fundados para aconsejar à la reina la disolucion del parlamento; pero esto no ha sido necesario. Si los disidentes hubiesen retirado, preciso es que lo diga, su oposicion á estas medidas, y dádoles eventualmente su apoyo, y hubieran quedado convertidas en leyes, en tales circunstancias, lo confieso, no me habria creido con fundamento para facilitar la realizacion de una medida menos importante que ellas á costa de aconsejar el uso de la prerogativa ¿por què? porque mi opinion bien manifiesta, es que un ministerio no debe nunca aconsejar á la corona el uso de esta prerogativa sin buenas razones, por ejemplo, una fuerte conviccion moral de que en el parlamento que seguiria á esta disolucion, el gobierno podria dirijir los negocios públicos con el apoyo de un partido fuerte y que le permitiese obrar con ventajas sobre la sociedad.

(*Continuará.*)

(*Del Correo Peruano.*)

CORRESPONDENCIÁ.

SS. EE. de la Época.

Sucre 12 de Octubre de 1846.

La naturaleza no nos ha dado ni la piel, ni el pelo, ni los dientes del lobo: ¿por qué pues nos hemos trasformado en lobos? La respuesta es facil; por que es muy dulce, cuando hay grande apetito, hacerse lobo para despedazar á los hombres de bien que son los corderos. Desde un principio, y desde que su diario se publicó en esa ciudad para bien de todos, escribi diferentes articulos contra la mala administracion de justicia, contra los funcionarios que la ejercian, y sobre el remedio á tan grande abusos; ninguno se atrevió á contradecirme, ni por sincerar sus procedimientos, ni por ocultar esa manifiesta vergüenza de hallarse confundidos por un mozo rudo, *sin conciencia ni opinion.* No encontrando opositores, me retiré victorioso del campo de honor á esta capital; pero ¡quien creyera! repentinamente han vuelto la cara esos mis *subalternos*, esos dignísimos defensores de toda una Corte entera, y esos sapientísimos y eruditisimos literatos que se dejaron estropear por uno que aun no sabe pronunciar el castellano. ¡Qué ignominia! Cuando habia ya cesado toda disputa y cuando todo habia quedado en silencio, han saltado dos atletas á provocarme á nueva lucha. Sin hacer aprecio de sus dicharachos, me presentaré con denuedo á contender, por que nada tengo que temer ni esperar de ellos; y si menester es arrojaré el careto, con tal de que me conozcan y conocerlos yo, aunque los tengo muy marcados. Si; resuelto á quedar vencido ó muerto, pelearé hasta lo último: no huiré jamas, por que seria villania abandonar el circo donde obtuve una pequeñita corona. Aunque toda disputa es un odio comenzado; sin embargo, procuraré dejar toda personalidad, y me contraeré tan solo á las cosas. Ruego, SS. EE., que, asi como en otras ocasiones os dignasteis recibir gustosos mis artículos, ahora tengais la bondad de publicar mis defensas. Dad lugar primeramente á la siguiente carta, y despues recibireis mis respuestas por su órden, para que mis amigos digan á mis émulos

Advierte que es desatí.....
Siendo de vidrio el tejá......
Tomar piedras en la má....
Para tirar al veci.....

(C. S.)

Soy vuestro humilde S. S.

El litigante majadero.

Sr. Miguel Dulcamara.

Paz Octubre 4 de 1846.

Amigo querido:

Hasta el presente no habia podido escribir á U., aun por saludarle y recordar nuestra antigua amistad siquiera en la ausencia; los apuros de un hombre que vive de su trabajo son incesantes, y mas majaderos que el majadero litigante.

Hoy, pues, tengo la satisfaccion de remitirle todos los números de la Época, relativos á su persona, y publicados hasta el momento en que parte el correo de esta para esa capital. En ellos verá, que los miserables defensores de la Corte judicial, los *subalternos* completamente derrotados, esos pobres diablos agarrados por U. de su grandisima

—En efecto—dijo Paula por tomar parte en la conversacion—en el arrabal San Jerman, cuartel de los hermosos edificios, que hemos habitado por algun tiempo, nada hai comparable à esta mansion grandiosa verdaderamente.

—No se puede fabricar palacios ahora—dijo M. de Brevannes—las fortunas estan demasiado divididas...Vosotros, señores estranjeros, teneis mas tino que nosotros en Inglaterra, en Rusia y en Alemania; allà el derecho de primojenitura ha conservado sabiamente el principio de la gran propiedad.

—Creo seguro, señor—dijo M. de Hansfeld sonriendo que no habeis tenido hermano ó hermana.

—Es verdad, señor; pero de donde nace tal seguridad?

—De vuestra admiracion á la exelencia del derecho de primojenitura.

No comprendiò M. de Brevannes lo que habia de amable en las palabras del principe, y respondiò:

—¿Creis, señor, que si yo no fuese hijo único tendria otro modo de pensar en tal materia?

—Lo que creo, señor, es que el amor à vuestros hermanos os habria sujerido otro modo de ver completamente diferente del que ahora teneis en este punto; pero perdonadnos, señora—dijo el principe hablando con Bertha—que hayamos hablado por decirlo asi, de politica sin ninguna transicion; y permitidme preguntaros qué os parece la comedia nueva...representada en el teatro francés. M.me de Hansfeld y yo tuvimos el gusto de veros allí, y no me atrevo á decir de contaros entre lo mas notable de la concurrencia.

—No podia suceder otra cosa, señor—dijo Bertha tomando algun dominio sobre sí misma—yo me hallaba al lado de M.me Girard, quien se habia adornado la cabeza de un modo tan singular, que atraia todas las miradas.

—Os aseguro, señora—dijo Paula—que al dirijir la vista à vuestro palco no vimos el singular bonete...la sobieska de M.me Girard, sino por casualidad.

—Interesante y mui injeniosa me pareció la comedia—dijo Bertha—y sin conocer al autor, M. de Gercourt, quedé mui satisfecha de su buen suceso...tenia tantos envidiosos!

—Es hombre de sociedad M. de Gercourt?..preguntò M.me de Hansfeld.

—Si, señora—dijo M. de Brevannes—ha sido uno de los cinco ò seis hombres mas à la moda en Paris, y aun se le clasificaba inmediatamente despues del *bello* Morville; astro que ha brillado largo tiempo con esplendor sin igual: y hablando francamente no sé por qué: lo creo un encaprichamiento ridiculo y nada mas, pues Gercourt y otros varios tienen mil veces mas prendas agradables que el pretencioso M. de Morville.

Paula se estremeciò al oir pronunciar este nombre tan caro á su corazon.

Los ojos de la princesa se encontraron con la mirada de Yris... que gravitó como un plomo sobre su corazon.

Ignorando M. de Brevannes el amor de Paula á M. de Morville, y creyendo á propòsito para producir buen efecto en ella el mostrar desden respecto de uno de los hombres mas solicitados de Paris, cediendo á mas á un sentimiento de envidia y al hàbito de denigrarle que hacia mucho tiempo habia tomado, sin otro motivo que bajos zelos, continuò asi:

—M. de Morville tiene hermosa figura si se quiere: mas se manifiesta tan estúpidamente satisfecho de sì mismo, que choca. Se habla de la aceptacion que logra entre las damas, pero jamas la ha tenido sino entre aquellas mujeres fáciles, que se puede pretender con tal que uno sea de la sociedad de que ellas son...Se ha hablado mucho de sus relaciones con la inglesa, de que él estaba en efecto mui prendado; bien: pero ella se burlaba de él, como lo harà toda mujer de buen gusto: porque ¿no os parece, señora, que siempre se puede juzgar poco mas ó menos de la importancia de una mujer por lo que vale el hombre que ella distingue?

—En jeneral, es verdad, señor—dijo Paula conteniendose.

—Pues bien, señora...acabais de juzgar à las tontas y ridiculas entusiastas del tonto y ridiculo Morville.

Nada mas comun y vulgar que este adajio: Pequeñas causas producen à veces grandes efectos. Pero tampoco nada hai mas cierto que esta vulgaridad. Hé aqui una prueba.

M. de Hansfeld no conocia á M. de Morville, y por tanto indiferente le era oir hablar de él bien ò mal: pero cediendo (à pesar suyo sin duda) á un vago deseo de quedar bien en el ánimo de M. de Bervannes, creyò que seria bueno adoptar su opinion sobre M. de Morville.

cola ó por las narices, disfrazados bajo otros nombres hipòcritas, han querido herirle en el talon, á mampuesta, por retaguardia, con cobardia y perfidia. U. debe conocerles demasiado; tres de ellos se han unido, han salido á destiempo, y han buscado un abogadillo imberbe, para que garantize las firmas del R. P. L. *Pero Grullo* y de *Jaime el barbudo,* que no lo es tal, sino rabudo; y aun el articulo del número 419, suscrito por un zoquete ó *trozo de bolivianos,* es puesto por el último contra un S. M. de la Corte suprema, garantido por ese zopenquillo, á quien le han hecho mil ofertas, y le engañan como á un muchacho. Quisiera ver pronto como contesta el *Majadero;* y creo que lo hará mejor, mucho mas, si sabe quienes son sus débiles adversarios: aquellos que, en el espacio de cerca de un año, no pudieron dar un articulo bueno en defensa y causa propia: aquellos que, en vez de usar de las armas permitidas, manejaban solamente las de la intriga y rastreria.

Los SS. Directores y Editores de la Época son sus amigos, segun la deferencia que han manifestado siempre hácia su persona; y si no gustan ya recibir sus papeles, puede ocupar la Abeja. Tiene U. sus alas para espresar sus amores, sus quejas, y usar algunas veces del aguijon, con que la Abeja sabe herir á los zánganos. *Beatus ille qui procul negotiis,* y su comentario y traduccion me suenan como el run, run del moscardon. De estos proteos, debia U. decir lo que se decia del antiguo Protheo

Facies se trasformat in omnes
Nunc leo, nunc arbor, nunc erat hirtus aper
Leon, Planta, áspero Javalí
vulgo piña.

No se intimide U.: bata sin temor á esos fantasmas *charivaricos,* á esos literatos ridiculos, á esos sabios chanceros y payasos de teatro. *Son frecuentes en la sociedad las ocasiones en que el interes de uno solo se mezcla con el de muchos, ó el recuerdo de un solo nombre hace levantar cien cabezas.* Si por prudencia, U. calla, se confiesa á su propia conciencia, y no quiere inquietar la de otros; si desea dejar las faltas á los disgustos, los vicios á los remordimientos y las condenaciones públicas à las leyes solas: saldremos algunos de nosotros en su defensa; es un deber sagrado protejer á uno contra tres injustos agresores. *Todos los hombres de bien son parientes y amigos; solo los malvados* (como decia *Alejandro) son extraños.* Bajo esta confianza, soy su afectisimo

OH.

SS. EE. de la Época.

Por ningun conducto mejor que por el de su apreciable diario podemos preguntar à los funcionarios encargados de la administracion de justicia en esta Capital de departamento, ó en la provincia de Ingavi, en que estado se halla el juicio criminal seguido en el Juzgado 2. ° de Letras de esta Ciudad contra Juan Millet y los Audiwerts padre é hijo, por los malos tratamientos que le infirieron á D. Melchor Trillo en el asiento mineral de Corocoro ahora más de dos años.

Desde que se dictò el auto motivado; desde que en este fueron declarados reos como hasta hoy nos persuadimos lo son, Millet y su comparsa que fué, y desde que los perseguian los ejecutores de la justicia para prenderlos y asegurarlos.....en observancia de las leyes de la República que hará cerca de un año; hasta hoy nada hemos vuelto á saber de tal juicio criminal, estrañando que despues de tanto bullicio, tantos exortos y tantas carreras de la Paz à Corocoro y de alli aqui, haya convertidose todo aquel aparato en un silencio profundo; y como ignoramos si el delito público por el que se hicieron reos dichos hombres ha sido ó no castigado, nos permitimos dirijirnos à quienes corresponde breve y sencillamente para que se sirvan sacarnos de la obscuridad, en la misma que deseamos no quede envuelto un juicio tan ruidoso, con menosprecio de las leyes y la vindicta pública: con su resultado espondremos lo que hayamos observado con el transcurso del tiempo. De UU. sus afectos y SS. SS.

Los zelozos de Corocoro.

CRONICA INTERIOR.

JOSE BALLIVIAN, Capitan Jeneral, Presidente Constitucional de la República etc. etc. etc.

Hacemos saber á todos los bolivianos que el Congreso ha dictado y nos publicamos la siguiente

LEI—

La Cámara de Representantes y la de Senadores

DECRETAN.

Art. 1. ° Se aprueba el decreto espedido por el Gobierno Supremo en veintiocho de Julio último, por el que se establece una aduana fronteriza en la Ciudad de Oruro, con supresion de un merino cobrador creado en la tesoreria de Cochabamba.

2. ° Se exceptuan del articulo 3. ° de dicho decreto las plazas en que se recaudan contribuciones especiales ya establecidas, ó que se establecieren en adelante.

Comuniquese al Poder Ejecutivo para su publicacion y cumplimiento. Sala de sesiones de la Cámara de Representantes en la Ilustre y Heróica Capital Sucre á 19 de setiembre de 1846—*Rafael Bustillo*—Presidente Representante—*Gavino Valdés*—Secretario Representante.

Palacio del Supremo Gobierno en Sucre á 21 de Setiembre de 1846--Ejecútese—*JOSE BALLIVIAN*—El Ministro de Hacienda—*Miguel Maria de Aguirre.*

Mandamos por tanto á todas las autoridades de la República que la cumplan y hagan cumplir. El Ministro de Hacienda la hará imprimir, publicar y circular á quienes corresponde. Ilustre y heróica Sucre á 21 de Setiembre de 1846—*José Ballivian*—El Ministro de Hacienda—*Miguel Maria de Aguirre.*

JOSE BALLIVIAN, Presidente Constitucional de la República.

Hacemos saber á todos los bolivianos que el Congreso ha dictado y nos publicamos la siguiente

LEI—

La Cámara de Representantes y la de Senadores

DECRETAN.

Art. 1. ° Se autoriza al Poder Ejecutivo para aprobar los arbitrios que las juntas de propietarios de departamento y provincia propongan como fondos municipales destinados á la apertura y composicion de caminos, á la construccion de cárceles y otros objetos útiles á las respectivas localidades. Esta autorizacion durará solo hasta la reunion de las próximas Cámaras, á las que se dará cuenta del uso que se hubiese hecho de ella.

2. ° El Ejecutivo reglamentará la recaudacion, administracion é inversion de estos fondos, y hará las aplicaciones espresadas de cada uno de ellos.

3. ° Durante el periodo de esta autorizacion, el Ejecutivo podrá disminuir ó abrogar á solicitud de las mismas juntas, los arbitrios municipales que se hallan establecidos y los que se establecieren conforme al articulo 1. °

4. ° Los fondos municipales no podrán invertirse en otros objetos distintos de su institucion, designándose por el Gobierno las obras públicas que merezcan preferencia.

Comuniquese al Poder Ejecutivo para su publicacion y cumplimiento. Sala de sesiones de la Cámara de Representantes en la Ilustre y Heróica Capital Sucre á 19 de Setiembre de 1846—*Rafael Bustillo*—Presidente Representante—*Gavino Valdés*—Secretario Representante—Lugar del sello.

Palacio de Gobierno en Sucre á 20 de Setiembre de 1846—Ejecútese—*JOSE BALLIVIAN*—El Ministro del Interior —*Pedro José de Guerra.*

Mandamos por tanto á todas las autoridades de la República, que la cumplan y hagan cumplir. El Ministro del Interior la hará imprimir, publicar y circular á quienes corresponda—Ilustre y Heróica Ciudad Sucre á 20 de Setiembre de 1846—*José Ballivian*—El Ministro del Interior —*Pedro José de Guerra.*

Secretaria de Cámara de la Corte Superior de Justicia de la Paz de Ayacucho á 16 de Octubre de 1846.

A los Señores Editores de la Epoca.

SS. EE—Tengo el honor de trascribir á UU. el Superior auto dictado en 14 del corriente por esta Superior Corte de Justicia, à fin de que se sirvan publicarlo en su ilustrado diario.

«Vistos; habiendose falsificado el rumor que se «hizo correr sobre que en el Hospital habia quin«ce heridos en el mes de Setiembre, puesto que «de los informes pedidos, y especialmente del «que ha dado el médico titular Dr. Francisco «Matinez Doblas, resulta que solo ha habido uno «en dicho mes, archivese este espediente y publi«quese por la prensa el presente auto.—Los «SS. Arduz, M. I. P., Quintela Ministro, Maria«ca y Castillo Conjueces permanentes.»

Con este motivo me es agradable suscribirme de UU. atento S. S.—Dios guarde á UU. SS. EE.

José Córdova.

José Tomas Peñaranda, Juez de Letras de la Provincia de Larecaja etc.

Por este edicto cito, llamo y emplazo al reo Francisco Ayala, vecino del Canton Hachacache para que en el perentorio término de treinta dias contados desde la fecha se presente en este juzgado á educir su defensa en la causa criminal que de oficio se le sigue por haber maltratado á Manuel Mendoza y causadole la muerte, con prevencion de que si asi no lo verifica se le declarará rebelde á la Ley. Los funcionarios públicos están en la obligacion de prender al espresado Ayala, y las personas particulares de indicar el lugar donde se halle—Es librado en la Villa de Esquivel á horas doce del dia treinta de Setiembre de mil ochocientos cuarenta y seis años, ante testigos por no haber Escribano—*José Tomas Pañaranda*—Testigo—*Juan Becerra*—*Manuel Barradas.*

EFEMÉRIDES

POLITICAS, LITERARIAS Y RELIJIOSAS.

Octubre 19.

1216.—Muerte de Juan *Sintierra* rey de Inglaterra.

Era el cuarto hijo de Henrique II y usurpó la corona en 1199, á Artus de Bretaña su sobrino. Quiso este recobrar su herencia, y fue tomado en un combate y encerrado en la torre donde se dice que el mismo rey Juan lo matò á puñaladas. Como dueño de varias provincias en Francia era vasallo de Felipe Augusto rey de aquel pais, ante quien pidiò justicia Constanza, madre del principe muerto. Citado ante la corte de pares no compareció y fue condenado, y lo que poseia en Francia confiscado. Él se fué á Inglaterra donde era aborrecido y despreciado. Chocó con el papa que absolvió del juramento de fidelidad á los ingleses, y por fin sometiò su persona y corona á la santa silla con degradacion. Los ingleses se aprovecharon de su debilidad y le hicieron firmar la gran carta, que se considera el fundamento de sus libertades. Los barones se apoderaron de la autoridad real, llamaron á Luis hijo de Felipe y lo coronaron rey de Inglaterra. Hay un historiador que dice que Juan estuvo à punto de seguir á Miramolin rey de los sarracenos y á hacerse mahometano si lo libraba de sus enemigos. Otro cuenta que decia «que des«de que se habia reconciliado con Dios y el papa «solo desgracias habia esperimentado.» En fin, errante perdió sus alhajas y su caja militar que se hundieron en su lodazal, lo que lo apesadumbró mucho: comió luego una gran cantidad de duraznos, y lo asaltò una fiebre de que muriò en pocas horas.

Efemérides Americanas.

19 de 1809.—A consecuencia de la contra-revolucion dirijida por el Coronel D. Juan Pedro Indaburu en retractacion de los principios de Independencia proclamados el 16 de Julio del mismo año, fueron apresados de òrden suya y en la noche anterior al 19 de Octubre algunos de los caudillos principales de la revolucion, cuales fueron Murillo, el Coronel, Cura Medina, Orrantia, Cossio, Jimenez, Iriarte, Segarra y Pedro Rodriguez. Este último fue fusilado y colgado de la horca. Las tropas de la patria que habian formado su cuartel jeneral en los altos de la ciudad, desde que se supo la venida del ejército que á las órdenes de Goyeneche era destinado por el Virey del Perú à sofocar la revolucion, descendieron à vengar la muerte del patriota Rodriguez. Encontraron la plaza cubierta de muros en todas sus calles por los esfuerzos de los españoles Cotera, Chirveches, Romero y otros. Despues de una sostenida refriega ocuparon los patriotas la plaza á viva fuerza, y mataron á lanzadas à Indaburu y colgaron su cadaver en una de las horcas que él habia mandado levantar en aquel mismo dia.

El cielo permitió la discordia, pero hizo brillar su justicia. Esta discordia ocasionò la sangrienta lucha de quince años y retardò el logro de la independencia americana.

Avisos nuevos.

Aviso al público

y á los SS. DD. en Medicina y Cirugia.

Para evitar querellas de los Profesores de Farmacia, el Presidente de la Tenencia del Protomedicato, les hace presente á los espresados Profesores, que dejen en libertad á los enfermos para que se provean de medicamentos que necesiten para la curacion de sus dolencias de las boticas que elijan, (excepto) en caso de no hallarse algunas medicinas en las boticas que hayan elejido los pacientes. Paz 17 de Octubre de 1846.

Dr. Francisco M. Doblas.

Aviso.

La noche del del 14 corriente mes han robado en Oruro la tienda de comercio del Ciudadano José Rosa Lopez, habiendo empleado violencia y fracturacion de las puertas de la trastienda, y escalado las paredes del interior de la casa. A pesar de que se están haciendo las averiguaciones particulares necesarias para descubrir al autor ò autores del robo, se ofrece un premio por el espresado Sr. José Rosa Lopez de cien pesos en plata al que descubriere ò diere avisos ciertos sobre los perpetradores del mencionado robo.

Es de creer que la policia, á quien se ha dado parte, como responsable de la seguridad pública dé tambien los pasos necesarios é indague por el descubrimiento de este crimen. La policia que tiene el vital deber de velar por la seguridad, creible es que hará cuanto le sujiera la sagacidad que debe caracterizarla. Daremos nuevo aviso de lo que haya practicado en el particular.

Las especies sustraidas y de que se ha tomado razon inmediatamente de descubierto el robo, y sin perjuicio de que se verificará un balance exacto, son los siguientes.

7 piezas enteras y 4 empezadas paño fino, con 300 varas mas ò menos.
7 id. casimir con 200 varas.
2 id. terciopelo de seda negro y verde 60 varas.
6 id. tornasol de seda 250 varas.
13 pañuelos de raso.
10 id. de merino guarda aprensada.
9 id. casimir.
6 id. de merino bordados con seda.
9 paquetes pañuelos fulares.
20 piezas imperial de 41 yardas c. u.
2 docenas medias de seda.
1 pieza damasco de lana.
2 cabos bayeta de pellon, el uno entero color grana, y el otro en retazos de diversos colores.

Octubre 16 de 1846.
v8 p1.

Avisos repetidos.

Por providencia del Juzgado 1. ° de Letras de esta Capital, se ha disignado el dia 20 del corriente y demas que no sean feriados para el remate de las tres fincas de Yarija en la Provincia de Yungas, Guacaguacani en el Canton Palca, y una casa en la esquina de Santa Bárbara de esta Ciudad, propias de los hijos herederos del finado Dr. D. Bartolomé de Andrade. La persona que quiera hacer postura á ellas, con concepto al valor constante en sus respectivas tasaciones, ocurra á la oficina pùblica del Escribano subscribiente.
Paz 16 de Octubre de 1846.—*Tapia*.
v8—p2.

S. G. el Jeneral Prefecto ha señalado el dia 28 del corriente y demas no feriados para el remate de la Hacienda de Atuncani, propia de D. Andres Castillo, situada en el Canton de Inquisivi provincia de este nombre por deuda al ramo de Instruccion pública de la cantidad de 521 ps. 6 rs. y atrasados por el principal de 500 ps. que conoce dicha finca, avaluada en la cantidad de 4,100 ps. La persona que quiera hacer postura ocurra á la oficina de Hacienda,
Paz 15 de Octubre de 1846 *Maceda*.
v8 p3.

En la calle del comercio casa de D. José Benito Rodriguez tienda N. ° 18 se venden á precios muy equitativos los articulos siguientes de merceria.

Un buen surtido de toda herramienta de carpinteria fina.
Tornos para herreros.
Tornillos de catre de distintas clases.
Tenazas, martillos y badilejos.
Tarrajas para armeros y relojeros.
Compases de laton y fierro.
Alicates finos de punta y de boca.
Llaves de barril de mayor á menor.
Candeleros amarillos largos y redondos.
Picaportes y tiradores de metal.
Navajas finas de dos hojas.
Cajas de sardinas chicas y grandes.
Braseritos de metal amarillo.
Cartillas para niños á real cada una con figuras.
Estuches de navajas muy baratos.
Tachuelas amarillas y de fierro de varias dimensiones.
Clavazon de 8 dedos largo hasta cuatro.
Acero superior.
Cuchillos para monte y de mesa, cacha de marfil y hueso.
Lacre fino de colores.
Papel azul para cartas y de cruz para cigarros.
Candados de laton y de fierro con visagras de lo mismo.
Esperma fina de 4 à 6 en libra.
Ceras de castilla ó velones de diferente peso.
Chapas para puertas, cajones, alacenas y baules.
Tintereros de plaqué fino, y diversos tinteros con tinta fina.
Cuchillos flamencos y cuchillos para zapateros.
Escarmenadores finos y con espejo.
Escopetas vizcainas de uno y dos cañones y pistolas.
Tarros de pólvora fina y cajas fulminantes de todo calibre.

Con otra diversidad de articulos muy útiles.
La Paz Octubre 12 de 1846.
José Herrero.
v8—p5.

Solicitud.

Se desea comprar una negra ó zamba joven que sea honrada, y la persona que quiera desprenderse de esta pieza, puede verse con D. Diego Sangines, para tratar de su calidad y precio.—*Diego I. Sangines.*
v8—p7.

TEODORO COURTIN
Profesor de piano y canto.

Debo noticiar al público que he disuelto mi contrata con la Sra. Cabezon por no perjudicarla en el mensual ajustado de 150 ps. con que vine de Cochabamba para enseñar el piano y canto en su Colejio; pues veo que el corto número de alumnas dedicadas à estos ramos, no le proporcionan suficientes entradas para cumplir con nuestro convenio.

En consecuencia, he determinado fijar el precio de mis lecciones en los tèrminos siguientes—

EN EL COLEJIO
mensual de piano— 8 ps. ⎱ Por los dos ramos
id—de canto 10 ps. ⎰ juntos 16 ps.
EN LAS CASAS PARTICULARES
mensual de piano ———— 15 ps.
id de canto ———— 17 ps.

Tambien con concepto à estos precios, las lecciones de Colejio, serán de doble tiempo y contraccion, de modo que las alumnas se vean compensadas ventajosamente con los adelantamientos rápidos en uno y otro ramo.

Es de mi deber igualmente advertir á este respecto que si el número de discipulos que se reuna en el Colejio, no alcanza á compensar mi trabajo y la dedicacion con que desempeñe mi enseñanza, tengo la resolucion de retirarme á Lima (á donde soi llamado) á principios del mes entrante. Hasta entonces tampoco empezará la alteracion de precíos en la forma indicada.
Octubre 9 de 1846.
Teodoro Courtin.
v8—p6.

Aviso importante.

En la LIBRERIA HISPANO—BOLIVIANA, un individuo ha puesto á venta las obras siguientes.
Diccionarios Inglés, Francés y Español.
Telémacos en id . . . . id
Diccionario de Economia politica por Ganill.
Espiritu de asociacion, por Laborde.
Cousin, Fisico y Moral del hombre.
Espiritu de las instituciones politicas por Massabiau.
Diccionario Geográfico universal por Malte Brum.
El Moro espósito, por Saavedra.
Platon, obras completas.
Flavio Josefo, historia de los Judios en castellano, 5. ª edicion.
Museo de ambas Américas, 3 tomos en pasta.
Humbold—Ivanhoe—Say.
Thiers, revolucion de Francia.
Mdma. Staëll, obras completas.
Cartillas de Guitarra y Piano,
Estuches de Matemáticas,
Setiembae 10—v8--p7.

Crédito público.
AVISO OFICIAL.

La Junta Directiva en acuerdo del dia de ayer, me ha ordenado comunicar que los vales de á mil ps. ns. 6,401 y 6,402 lo mismo que los de á cien ps. ns. 4,628, 4,629 y 4630 son de la propiedad de la caja amortizante: lo que se pone en conocimiento del público para lo que hubiere lugar. Administracion del Crédito público en la Paz á 7 de Octubre de 1846.—*Leonardo Barranco.*
v8—p8.

Aviso del Teniente del Tribunal del Protomedicato á los SS. Jueces de Letras y de Paz.

Para el próximo mes entrante haràn la guardia médico-legal para los reconocimientos el Sr. Dr. José Claudio Quiroga y al Bachiller Manuel Sanjines.

La nocturna el Teniente con el Profesor de Farmacia D. Francisco del Villar. Sangrador para todo el mes en la noche José Hurtado (alias) el Coracero.
Paz 10 de Octubre de 1846.—
Dr. Francisco M. Doblas.

Aviso.

D. Meliton Sola es director de la imprenta de la Epoca, y está autorizado para entender en todos los negocios que á ella conciernen.
Los Empresarios de la imprenta de la Epoca.

S. G el Jeneral Prefecto ha señalado el dia 13 del corriente i demas no feriados para el remate de los derechos alcabalatorios de licores que se internan á este Departamento, bajo la base de la cantidad de 48,000 pesos. La persona que quiera hacer postura ocurra á la oficina del Escribano de Hacienda que suscribe. Paz 7 de Octubre de 1846.—*Maceda.*
v8—p8.

HENRIQUE MONCKEBERG Y Ca., recomendado por Alejandro Dum y Ca., tiene el honor de anunciar al pùblico que ha establecido su taller en la casa del finado Dr. Castro, tras de la Merced, en donde se compromete á despachar toda clase de obras que se le encargue, como son, coches, calezas, virlochos, carros, carretas y toda clase de rodados—Asi mismo muebles de carpinteria, ferreteria y ebanisteria, lo mismo que sofaes y silletas de junco—Los SS. Alejandro Dum y Ca. avisan al pùblico, que teniendo que ausentarse de esta ciudad dentro de tres dias, las personas que tengan cuentas pendientes con dicha Compañia, ocurran en el tèrmino de ellos.
v8—p8.

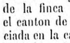

Por auto de 21 de Septiembre último espedido por el Juzgado 1. ° de Letras de esta Capital, se ha señalado el dia 7 del corriente y demas no feriados, para el remate de la finca nombrada Maticusini, situada en el canton de Palca Provincia del Cercado apreciada en la cantidad de 1,783 pesos, propia del ciudadano José Viderique, por ejecucion que sigue el igual Toribio Eduardo sobre el cobro de la cantidad de 600 pesos que este demanda.

La persona que guste hacer postura á ella ocurra á la oficina del que sucribe á horas once de la mañana—Paz á 3 de Octubre 1846.
Anover.
v8.—p8.

Han llegado hasta el n. ° 9 del ALEGRE.

IMPRENTA DE LA EPOCA.